

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2022)

U.M.H. 2021-0083

Reconocer personería al Dr. JUAN MANUEL MURCIA EUSSE en los términos y para los fines del poder de sustitución otorgado por la Dra. KATHERINE BONILLA ROA.

Atendiendo la información allegada por la apoderada de la parte demandante, se dispone:

Ofíciase a la citada entidad, para que remitan copia auténtica de los registros civiles de nacimiento de los señores JILMER ACOSTA CAMACHO, LYZ MAYER ALDANA ACOSTA, JOHANA ALDANA ACOSTA y JAVIER ALDANA ACOSTA, adjuntado los datos aportados por la apoderada judicial

Asimismo, se ordena oficiar a la Registraduría de Alpujarra Tolima, para que remitan copia del registro civil de nacimiento de la señora MYRIAM ACOSTA RODRIGUEZ.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Enith Méndez Pimentel', with a large, sweeping flourish at the end.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ